

Verania Apoc.
12/03/20

19-838
Y6

DIAN

OFICIO CONTINUAR PROCESO

CODIGO ACTO: 1109 NUMERO: 791 FECHA ACTO: 06/03/2020

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
T. 800.197.268-4

Remitente
Nombre/Razón Social: MEDIANE S.A.
Dirección: CARRERA 42 NRO 42-73 OF. 310 ED. JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Codigo postal: 050015237
Servicio: PC917196577CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: SUCESSIONES GONZALEZ
Dirección: CARRERA 52 NRO 42-73 OF. 310 ED. JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Codigo postal: 050015237
Fecha emisión: 09/03/2020 15:56:44

Acto o acta: 938 (082) /2020	N° Proceso: 1	Administración: 11 - MEDELLÍN	Dependencia: 244 - GESTIÓN DE COBRANZAS
------------------------------	---------------	-------------------------------	---

Apellidos y nombres o razón social completo:
HENAO OTALVARO ISIDRO DE JESUS

Objeto: Tramite de Sucesión
Actuación de: YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUZGADO DECIMO (10) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

[Handwritten Signature]
OJMCR10MCR2011:54

Efectuadas las verificaciones pertinentes, se constató que a la fecha no figuran obligaciones a cargo del contribuyente HENAO OTALVARO ISIDRO DE JESUS.

Lo anterior, sin perjuicio del cobro de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de las investigaciones fiscales que adelante la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Se advierte a los interesados que de conformidad con el artículo 595 del Estatuto Tributario, que en los casos de sucesiones ilíquidas, el año concluye en la fecha de ejecutoria de la sentencia que apruebe la partición o adjudicación, o en la fecha en que se extienda la respectiva Escritura Pública; si se optó por el procedimiento a que se refiere el Decreto Extraordinario 902 de 1988.

Por lo anterior y para los efectos previstos en el artículo 844 del Estatuto Tributario, puede continuar con los trámites correspondientes dentro del proceso de SUCESIÓN del señor (a)HENAO OTALVARO ISIDRO DE JESUS, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía N°559031.

No obstante, una vez efectuada la diligencia de inventarios y avalúos el despacho deberá enviar copia de dicha actuación debidamente aprobada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, informando el valor del patrimonio de la sucesión.

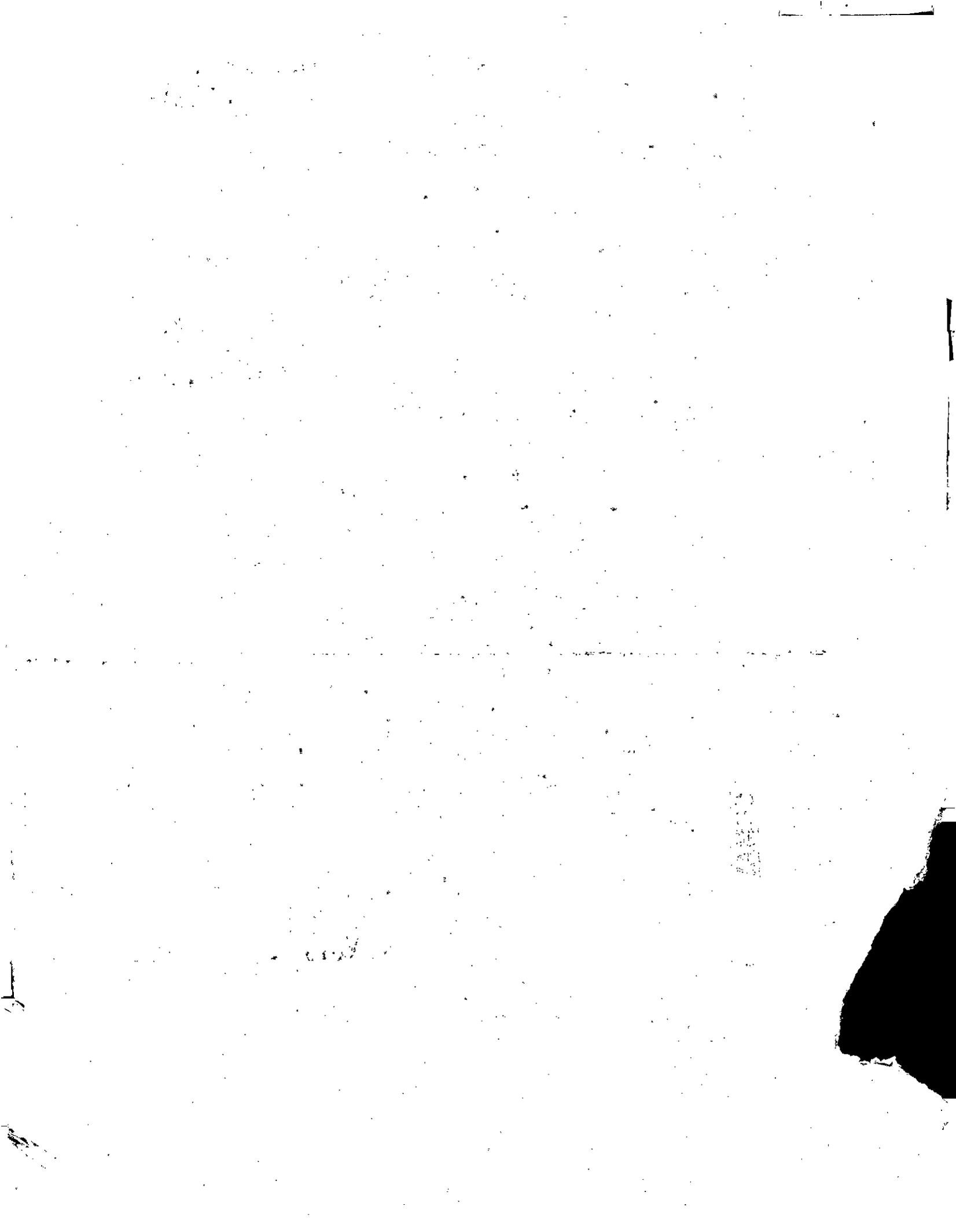
Atentamente,

Nombre: Verania Osorio Lopera Cargo: Gestor II 302-02 Proyectó Alejandro Pérez García	Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>
---	---------------------------------------

Actuación: JUZGADO DECIMO (10) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Dirección: Carrera 52 Nro 42-73 Of. 310 Ed. José Félix de Restrepo
Municipio: Medellín-Antioquia

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit: 900.982.917.9 DO 25 0 95 A 35
Atención al usuario: 01 8000 111 218 - correo@psn.com.co

472





JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación

Rdo. 2019-00838

En conocimiento de la parte interesada respuesta de la DIAN, y requiérase a la misma para que continúe con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

Juez

<p style="text-align: center;"> JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA</p> <p>CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° _____ Fijados hoy _____ en la Secretaria del juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p>La Secretaria _____</p>
--